

a V. S. S. m. a. Villena, y  
Marzo 7. de 1826.

Juan V. Moreno y  
Carrera



Marzo de mil ochocier  
... de la misma  
Don Eugenio de las  
... corporacion, con  
... y al mismo tiempo  
... Protectora de Volunta  
... hizo presente un  
... artido, por el que se  
... des y perjuicio en  
... n impuestos sobre  
... in. aprobados inter  
... nuevo establem. to de  
... constituida en Villa  
... no hay dificultad  
... menos gravosos, ha  
... on Capitan Genl del  
... miderando el yste

Al Sr. Justicia, y Ayuntamiento de Meda.

Ayuntamiento y Junta Protectora deponen  
un maduro examen q. en efecto se irrogan gran  
des perjuicio a otros vecinos continuandose en exi  
gix los referidos arbitrios, por cuyos antores  
los suspendio desde el principio de la am, y que  
al mismo tiempo no es posible dejar al pronto  
de imponer algun otro nuevo gravoso por  
los perjuicios q. igualmente se seguirian  
justa causa del Rey Nro Sr., dejandose de

